



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 144-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 235-2017-GRA-PEMS-GE-OAJ del 03 de noviembre del 2017 se designó al Comité Especial para la Comercialización de Productos Agrícolas y de Semovientes que se encuentren con problemas de salud que los inhabilita permanentemente, del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA.

Que, mediante Oficio N° 193-2019-GRA-PEMS-GDEGT-SGDCE del 18 de junio del 2019 el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, remite el Informe N° 089-2019-GRA-PEMS-GDET-SGDCE-CVV, los mismos que solicita la conformación del Comité para Formalización, Promoción y Venta de productos Procesados del Centro Vivero Vitivinícola.

Que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, es procedente la conformación del Comité para la Formalización, Promoción y Venta de Productos Procesos del Centro Vivero Vitivinícola.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Designar al Comité Especial para la Formalización, Promoción y Venta de Productos Procesados del Centro Vivero Vitivinícola, el mismo que está conformado de la manera siguiente:

- . Jefe de la Oficina de Administración en su calidad de Presidente
- . Jefe de la Unidad de Contabilidad
- . Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial
- . Sub Gerente de Desarrollo y Competitividad Empresarial
- . Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada
- . Responsable del CVV.

**ARTICULO 2°.-** Disponer que el Comité Especial designada mediante el artículo 1 de la presente Resolución tendrá como objetivos:

- **Objetivo General**  
Incrementar las captaciones por RDR del Centro Vivero Vitivinícola de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestion Territorial a través de la comercialización de piscos y vinos en stock.
- **Objetivos Específicos**
  - . Identificar la nueva marca para los productos procesados del Centro Vivero Vitivinícola
  - . Creación de isotipo, logotipo y eslogan general
  - . Inscripción en INDECOPI
  - . Lograr el Registro Sanitario para los Productos ante la DIGESA
  - . Determinar el modelo de etiquetas y presentación de los productos

**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



- . Determinar los precios de venta y solicitar Resolución Administrativa de Precios.
- . Determinar estrategia de comercialización
- . Búsqueda de Mercado.

Estos objetivos específicos no son limitativos a la existencia de otros objetivos derivados de los mismos y que se encuentren relacionados.

**ARTICULO 3.-** Déjese sin efecto a partir de la fecha, todo lo se opongan a la presente.

**ARTICULO 4°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los  
( 25 ) días del mes de Junio del año dos mil diecinueve.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

.....  
*Ing. Marcelo Cordova Monroy*  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2248166
EXP	1481951

